

RESOLUCION de los Servicios de Intendencia (Negociado Central de Vestuarios) por la que se anuncia concurso publico para la adquisición de los tejidos y efectos varios que se citan.

Para general conocimiento se hace público que a las diez horas de los días del próximo mes de enero que a continuación se expresan se celebrará en el local de actos de este Ministerio, y ante la Junta que previene el artículo noveno del Reglamento de Vestuarios de la Marina y artículo 43 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de la Marina, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 12 de 1959), concurso público para la adquisición de los tejidos y efectos varios que se relacionan a continuación por lotes y que corresponden a los vestuarios de Marinería e Infantería de Marina previstos para los años naturales de 1962 y 1963, siendo las cantidades que se indican las calculadas para una anualidad:

Designación	Cantidad	Precio tipo — Pesetas
Día 29.—Lana:		
Lote núm. 1.—Forro azul	19.553,80 m.	63,00
Lote núm. 2.—Paño castor	26.324,79 m.	289,00
Lote núm. 3.—Paño chaquetón P. N.	215,60 m.	267,00
Lote núm. 4.—Paño uniforme	6.646,40 m.	271,00
Lote núm. 5.—Vicuña azul	61.485,00 m.	200,00
Lote núm. 6.—Lanilla P. N.	298,90 m.	200,00
Lote núm. 7.—Camisetas bayeta...	24.594 u.	70,00
Lote núm. 8.—Jerseys punto	14.635 u.	160,00
Lote núm. 9.—Mantas dobles	6.148 u.	510,00
Lote núm. 10.—Mantas sencillas ...	1.169 u.	360,00
Día 30.—Algodón:		
Lote núm. 11.—Chéster gris	10.000,00 m.	38,95
Lote núm. 12.—Mahón azul	10.000,00 m.	49,80
Lote núm. 13.—Sarga gris P. N.	1.744,50 m.	49,80
Lote núm. 14.—Forro blanco	18.691,44 m.	15,00
Lote núm. 15.—Forro negro	43.780,67 m.	17,00
Lote núm. 16.—Lienzo curado	81.470,40 m.	18,00
Lote núm. 17.—Sarga azul	17.662,00 m.	28,70
Lote núm. 18.—Sarga blanca	278.841,96 m.	35,50
Lote núm. 19.—Sarga color	1.000,00 m.	45,00
Lote núm. 20.—Calcetines negros ...	44.493 pares	16,50
Lote núm. 21.—Camiseta manga corta, cuello redondo	43.905 u.	35,50
Lote núm. 22.—Camisas P. N.	588 u.	121,00
Lote núm. 23.—Guantes blancos ...	4.676 pares	15,00
Lote núm. 24.—Guantes color	2.338 pares	21,80
Lote núm. 25.—Brazaletes paño ...	98 u.	28,00
Lote núm. 26.—Pañuelos blancos ...	58.540 u.	6,30
Lote núm. 27.—Sacos loneta	14.635 u.	56,00
Lote núm. 28.—Toallas algodón ...	43.905 u.	22,00
Día 31.—Cueros y efectos varios:		
Lote núm. 29.—Bolsas de aseo	14.635 u.	105,00
Lote núm. 30.—Cuellos peto	24.594 u.	36,00
Lote núm. 31.—Gorros faena	1.000 u.	56,42
Lote núm. 32.—Gorras blancas I. M.	4.676 u.	88,00
Lote núm. 33: Gorra invierno P. N.	98 u.	100,00
Gorra verano P. N.	98 u.	80,00
Lote núm. 34.—Gorros plástico marinería	24.594 u.	57,00
Lote núm. 35.—Corbatas P. N.	294 u.	20,00
Lote núm. 36.—Pañuelos tafetán ...	12.297 u.	18,60
Lote núm. 37.—Cinturones cuero ...	14.635 u.	14,00
Lote núm. 38.—Correas manta	2.338 u.	3,00
Lote núm. 39.—Alpargatas	4.676 pares	24,75
Lote núm. 40.—Zapatillas	24.594 pares	15,50
Lote núm. 41.—Borceguíes becerro.	14.635 pares	230,00
Lote núm. 42.—Borceguíes box-calf.	29.368 pares	240,00
Lote núm. 43.—Cuellos plástico	9.352 u.	3,50

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la biblioteca de este Ministerio y Negociado Central de Vestuarios, así como en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla, Málaga, El Ferrol del Caudillo, Vigo, Bilbao, Cartagena, Barcelona, Valencia y Palma de Mallorca.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios de este concurso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento de identidad (reseñese), en nombre, (propio o de, como apoderado legal), manifiesto:

Que impuesto del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial del Estado», así como del contenido de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso para adquisición de vestuarios con destino a las necesidades de la Armada, me comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a efectuar el total suministro de los efectos comprendidos en el lote que a continuación se indica:

Lote número (designese número y título del lote), a razón de pesetas (en letra y número), por (clase de unidad) y en los plazos señalados.

Observaciones:

..... (deberá indicarse si se dispone o no del ciclo de fabricación y fuerza motriz propia, así como cualquier otra circunstancia que se considere conveniente).

Documentación que se acompaña:

..... (reseña de los documentos unidos).

....., a de de 196...

El Licitador,

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Jefe del Negociado Central de Vestuarios.—5.600.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se desestima, a petición del Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica, la solicitud de convenio para el pago del Impuesto general sobre el Gasto, que grava la porcelana y loza feldespática, durante el año 1961.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de 6 de noviembre de 1961 por el que el Grupo Sindical Autónomo de Fabricantes de Porcelana y Loza Feldespática, del Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica, solicita sea desestimada la petición de convenio que para el pago del Impuesto general sobre el Gasto en las industrias de porcelana y loza feldespática y por el año 1961 presentó dicha Agrupación en 29 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto y haciendo uso de las facultades que tiene concedidas por el artículo primero del capítulo V de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, acuerda:

Se desestima, a petición del Grupo Sindical Autónomo de Fabricantes de Porcelana y Loza Feldespática, del Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica, la solicitud de convenio que dicha Agrupación presentó en 29 de septiembre de 1960 para el pago del Impuesto general sobre el Gasto en las industrias de porcelana y loza feldespática para el año 1961.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 1 de diciembre de 1961 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de la «Serie Escudos de las Provincias Españolas».

Ilmos. Sres.: De conformidad con la Comisión cuarta del Consejo Postal,

Este Ministerio, a propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Bajo la denominación «Serie de Escudos de las Provincias Españolas» se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la elaboración de una serie de signos de franqueo, en la que se reproducirán mensualmente, a partir del mes de enero de 1962, el escudo de cada una de las provincias españolas, representadas por el de su capital y relacionadas aquellas alfabéticamente en atención a la inicial de sus respectivos nombres. Dicha emisión, en los seis primeros